

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38800** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 483/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001062 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor José Belmonte Hernández y María Nieves Romera León, con DNI 23.253.518-M y 23.253.769-X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Horno, 42-1.º, C.P. 30800 de Lorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

D. ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Letrado y Economista, con DNI 22.436.083-C, en nombre y representación de A. SÁNCHEZ ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF B-73276008 con domicilio profesional en c/ Luis Braille, n.º 2, Entlo. 30005 Murcia, teléfono 968 245050 y fax 968 245654, y con correo electrónico; `concursoacreedoresjosebelmonte@gmail.com`

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053090-1